Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en el registro de asesores de inversión

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) lleva el Registro de Asesores de Inversión en conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 21.314.

Las personas naturales y jurídicas que no sean bancos, compañías de seguros y reaseguros, intermediarios de valores, administradoras generales de fondos o administradoras de cartera fiscalizadas por la CMF, deberán estar previamente inscritas en este registro para realizar recomendaciones relacionadas con la inversión en instrumentos financieros.

Revise más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **la plataforma web de CMF sin papel**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, distintas de bancos, compañías de seguros y reaseguros, intermediarios de valores, administradoras generales de fondos o administradoras de cartera fiscalizadas por la CMF.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- En el caso de personas jurídicas:
    - Formulario Información de los directores o administradores, y gerente general.
    - Formulario Personas que entregarán recomendaciones de inversión a nombre de la persona jurídica.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 unidades de Fomento (UF).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en el botón "Inscribirse en el registro".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en "Ingreso a CMF sin papel" pulse el botón "Claveúnica".
3. Ingrese su RUN y clave de ClaveÚnica, y presione "Continuar". Si no la tiene, solicítela.
4. En las pestañas superiores, seleccione "Registro Inscripción".
5. Elija, según corresponda, entre:
    - "Asesores de Inversión Pers. Natural".
    - "Asesores de Inversión Pers. Jurídica".
6. Complete el formulario y adjunte los documentos solicitados.
7. Una vez completado el formulario, pulse el botón "Enviar".

Importante:

- Cada archivo que adjunte puede tener un tamaño máximo de 15 MB y debe estar en PDF.
- Si tiene dudas, consulte el manual de usuario de CMF sin papel.
- El tiempo máximo de sesión es de 15 minutos. Si quiere resetear el tiempo de sesión, recargue la página (pero perderá lo completado).

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/111140-inscripcion-en-el-registro-de-asesores-de-inversion